

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

20373 *Decreto de 30 de septiembre de 2025, del Fiscal General del Estado, por el que se dispone el cese de doña Delia Lázaro Rodríguez como Fiscal Delegada de la Jurisdicción Civil incluida la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores de la Fiscalía Provincial de Tarragona.*

El día 20 de agosto de 2025 tuvo entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado escrito de la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Tarragona proponiendo el cese de doña Delia Lázaro Rodríguez como Fiscal Delegada de la Sección Civil y de Protección de Personas con Discapacidad y Mayores.

Hechos

Primero.

Doña Delia Lázaro Rodríguez ha presentado escrito de renuncia al cargo de Fiscal Delegada de la Sección Civil y de Protección de Personas con Discapacidad y Mayores con motivo de su traslado en el mes de octubre del presente año a la Fiscalía Provincial de Toledo.

Segundo.

La propuesta de renuncia ha sido elevada por la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Tarragona, con fecha 20 de agosto de 2025.

Mediante escritos de fecha 3 y 5 de septiembre de 2025 la Fiscal de Sala de Protección de Personas con Discapacidad y Mayores y la Fiscal de Sala de lo Civil del Tribunal Supremo no formularon objeción a la renuncia presentada. El Consejo Fiscal tampoco ha formulado ninguna objeción.

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal señala que los fiscales delegados especialistas, tanto autonómicos como provinciales, serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo.

Una vez recibida por la Inspección Fiscal, se dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al cese interesado.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su reglamento, se acuerda:

1. Cesar por renuncia a la Ilma. Sra. doña Delia Lázaro Rodríguez como Fiscal Delegada de la Jurisdicción Civil incluida la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores de la Fiscalía Provincial de Tarragona.

2. Notificar lo acordado a la Fiscal Jefa Inspectora, a la Fiscal de Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, a la Fiscal de Sala de Protección de Personas con Discapacidad y Mayores, a la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Tarragona, que trasladará copia del presente Decreto a la Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el presente decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 13.2 EOMF; STS 20/07/2015 Rec. Cas. 2099/2014; Orden de Servicio Inspección Fiscal 24/09/2015), cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny n.º 4, 28010 Madrid) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley, si se dispusiera de legitimación para ello.

Madrid, 30 de septiembre de 2025.–Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.